

EXP-UBA: 38640/19.-

BUENOS AIRES, 27 de Agosto de 2019

VISTO la Res. (CD) N° 424/14 mediante la cual se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y su Reglamento de funcionamiento y la Res. (CD) N° 157/18, que aprueba las modificaciones del mismo y;

CONSIDERANDO:

Que la investigadora Dra. Silvina VALDEZ solicita el tratamiento del protocolo "Expresión de autoantígenos recombinantes y su aplicación en inmunoensayos para el diagnóstico simultáneo de autoinmunidad en Enfermedad Tiroidea, Celiacía y Diabetes Mellitus" por parte del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).

Que el CEIC ha evaluado las actuaciones de que se trata.

Que a fs. 63 obra el despacho con el dictamen del mencionado Comité.

Que el Consejo Directivo deberá convalidar el dictamen precedente emitido por el CEIC según lo establece el Reglamento que lo rige.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referido al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por la Dra. Silvina VALDEZ, que corre agregado a fs. 63 de las presentes actuaciones y pasa a formar parte de la presente resolución.-

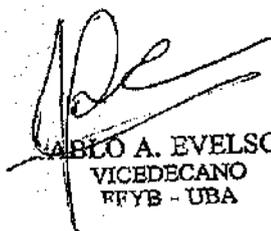
ARTÍCULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que el presente protocolo tendrá vigencia por un período de cuatro (4) años.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 893




GABRIELA BERG
SECRETARÍA DE POSGRADO


PABLO A. EVELSON
VICEDECANO
FFyB - UBA